



RESOLUCION Nº 1166
EXPEDIENTE Nº 8120-001354/2018
NEUQUÉN, 07 SEP 2018

VISTO:

El Expediente Nº 8120-001354/2018 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 14 de agosto de 2018, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, informa sobre la necesidad de la compra de mobiliario escolar y de oficina para el stock del Depósito Central destinado a cubrir las necesidades de los distintos establecimientos educativos y dependencias del Consejo Provincial de Educación;

Que se cuenta con el Visto Bueno de la Subsecretaria de Articulación de Políticas Públicas Educativas para la prosecución del trámite;

Que asimismo informa las características del mobiliario como también los costos estimados unitarios y totales;

Que tomó intervención la Dirección General de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria correspondiente, mediante Solicitud de Provisión Nº 126;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén es un organismo autárquico en orden a lo establecido por el Artículo 118º de la Constitución Provincial, por la Ley 242 de creación, sus modificatorias y al Decreto Reglamentario Nº 0572/1962, es persona jurídica de derecho público con plena autarquía técnica y administrativa por lo tanto tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, asimismo cuenta con una asignación legal de recursos otorgados por la Ley de Presupuesto de la Provincia;

Que por imperio de lo establecido en el Código Civil y Comercial, el Consejo Provincial de Educación, en tanto persona jurídica pública, se rige en cuanto a su reconocimiento, comienzo, capacidad, funcionamiento, organización y fin de su existencia, por la Ley 242 (Artículos 146º y 147º Código Civil y Comercial de la Nación);

Que la Ley 242, en su Artículo 9º otorga al Consejo Provincial de Educación entre otras, la facultad de resolver sobre todos aquellos asuntos que favorezcan a su funcionamiento;

Que en virtud al monto estimado corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que los correspondientes Pliegos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que reemplace, y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 1º del Decreto Nº 0381/2017 modificatorio del Artículo 8º del Anexo II del Decreto Nº 2758/1995 del Reglamento de Contrataciones, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de ofertas;

Que ha tomado intervención la Coordinación Legal y Técnica;

Que en consecuencia, corresponde encuadrar la presente operación en el Artículo 1° Inciso "a" del Decreto N° 1062/2016, modificatorio del Artículo 1° del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, acorde a las facultades de autorización y aprobación conferidas por Resolución N° 0076/2018 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a realizar el llamado a Licitación Pública, relacionado con la compra de mobiliario escolar y de oficinas para el stock del Depósito Central del Consejo Provincial de Educación.
- 2º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones; Cláusulas Generales y Condiciones Particulares; Cláusulas Particulares y Pedido de Presupuesto, que de fojas 28 a fojas 38 forman parte del Expediente N° 8120-001354/2018.
- 3º) AFECTAR** el importe total estimado de pesos Seis Millones Sesenta y Cuatro Mil con 00/10 (\$6.064.000,00), con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

U.O. 20: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

ACE 001-CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

ACE	S.A.	UO	Fin.	Fun.	Subf.	Inci.	Ppal.	Ppar.	Spar	Fufi	IMPORTE
09	02	20	03	04	08	04	03	00	000	1111	\$6.064.000,00

 Maquinarias y Equipos
- 4º) FACULTAR** a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a fijar fecha y hora de apertura de sobres de la Licitación Pública autorizada en el Artículo 1º.
- 5º) DESIGNAR** como miembros integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación por la Dirección General de Servicios Generales al señor Roberto Ulises Andrade, Empleado N° 38.774, por la Dirección General de Patrimoniales al señor Sixto Chaves, Empleado N° 197.555 y por la Dirección Provincial de Coordinación de Distritos Escolares a la señora Valeria Carolina Sánchez, Empleada N° 823.698, dando cumplimiento al Artículo 39º del Decreto Reglamentario de Contrataciones.
- 6º) INDICAR** que por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones se realicen las notificaciones pertinentes.

- 7º) REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial de Coordinación de Distritos Escolares; Dirección General de Servicios Generales; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas; Dirección General de Presupuesto y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a los fines indicados en el Artículo 6º y para la prosecución del trámite.

COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO

 Directora Provincial de

 Despacho y Mesa de Entradas

 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. CRISTINA A. STORIONI

 Ministra de Educación y

 Presidente del

 Consejo Provincial de Educación

 Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA

 Vocal Rama Inicial y Primaria

 Consejo Provincial de Educación

Prof. MARCELO S. JENSEN

 Vocal Nivel Secundario,

 Técnica y Superior

 C.P.E. - Ministerio de Educación

 Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE

 Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior

 Consejo Provincial de Educación

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI

 Vocal Nivel Inicial y Primario

 C.P.E. - Ministerio de Educación

 Provincia del Neuquén

Prof. MANUEL FOLICANI

 Vocal por los Consejos Escolares

 Consejo Provincial de Educación